

Formulario del Registro Único Tributario



2 Concepto 0 2 Actualización 14730427463 4. Número de formulario 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional mpuestos de Medellín 8 9 0 0 0 4 7 8 7 4 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 30. Ciudad/Municipio 29. Departamento 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33 Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S. 36. Nombre comercial 37. Sigla ATENCION FARMACEUTICA INTEGRAL-AFI UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Antioquia Itaqui 3 6 0 41. Dirección principal CL 46 CR 41 69 BL 1 P 3 aarredondo@grupoafin.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfor o 4 0 3 0 3 8 8 45. Teléfono 2 4 4 8 1 4 4 8 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 7 3 2 0 0 5 0 9 2 3 4 6 4 5 2 0 0 5 0 9 2 3 8 6 9 9 9 Responsabilidades, Calidades y Atributos 12 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 53. Código 5 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 3 54. Código 57. Modo 12 13 14 15 16 17 18 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2021 - 01 - 13 / 08 : 49: 29 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 CARMONA RESTREPO SAULO EMILIO Firma del solicitante: 984 Nombre 985. Cargo Gestor I